



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1032/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que diversos alumnos no dieron cumplimiento con los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1032/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

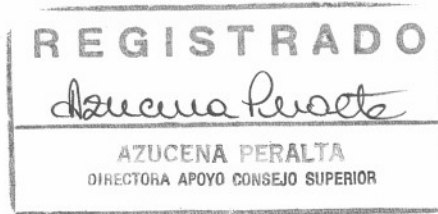
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1032/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado y la aprobación de las asignaturas Metodología de Sistemas I, Programación III, Laboratorio de Computación III, Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, eximiéndolos de la correlatividad existente con Programación III y Laboratorio de Computación III, a los alumnos cuya



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



nómina se agrega en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1082/2001

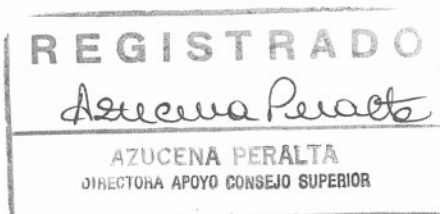
UTN
MEL
Re.
D

Ing. HECTOR CARLOS BROGTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I  
RESOLUCIÓN N° 1082/2001

<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>LEGAJO N°</b>
CENTERO, Claudio Gabriel	62031-5
CERTRONE, Cecilia Graciela	62087-6
DIAZ, Sandra Beatriz	61936-3
GIORNO, Ariel Oscar	62091-1
GOMEZ, Diego Fabián	62042-0
GONZALEZ, Hernán Diego	61956-4
JERMAK, Gastón Federico	62090-3
MORA, José Manuel	61971-1
RAMOS, Cesar Octavio	62089-2
TORRE, Germán Víctor	61997-4
VAZQUEZ, Diego Alejandro	62000-2
VIRGILI, Reinaldo Daniel	62003-3

Mel